

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## SOBRESUELDO

Tarea enojosa es la de tener que emborronar con frecuencia algunas cuartillas para recordar a la Excm. Diputación provincial soriana el olvido del pago del sobresueldo a los maestros; pero, obligados a defender los derechos de nuestros compañeros y los nuestros, necesariamente habremos de insistir un día y otro día acerca de este asunto, por si conseguimos que pronto se haga justicia a quienes demasiadas pruebas de humildad y mansedumbre están dando al no exigir por la razón de la fuerza lo que por la fuerza de la razón piden constantemente y se les niega inconsiderada y despreciativamente.

Hemos dicho repetidas veces que la Excm. Diputación soriana no paga el sobresueldo porque no quiere; pues si para esta preferente atención no dispone de fondos, no hay razón para que otros pagos provinciales estén abonados al corriente.

Se nos ha dicho en varias ocasiones que no necesitamos recordatorios, puesto que es asunto no olvidado por la Corporación provincial, y que nuestras peticiones ocasionan molestias a los señores diputados al tener «buenos deseos» de pagar a los maestros; mas, como esas

buenas intenciones no van acompañadas de los hechos, parécenos oportuno seguir estas campañas que, si nada tienen de nuevo, van encaminadas a que la Asociación provincial de Maestros sorianos gestione el pago de las dos anualidades que deben abonarse cada año y se dirija, en caso negativo, a la Superioridad en demanda de justicia, solicitando, en último término, que el Estado se haga cargo de esas atenciones y las abone en plazo breve para quedar desligados los maestros de todo compromiso con las Diputaciones provinciales, ya que si, para todos los pagos tienen recursos, menos para el sufrido Magisterio primario, cae por tierra la solemne afirmación, que no pocas veces han lanzado a la publicidad, de que la escuela nacional les interesa con preferencia a los demás asuntos administrativos encomendados a su cuidado.

Si los maestros debiéramos a las Diputaciones, por cualquier concepto, doce o catorce anualidades, y al pedirnos repetidas veces el correspondiente pago, contestáramos diciendo que tenemos vivos deseos de solventar las deudas, que estimamos en cuanto valen los méritos de los señores diputados, pero que sus pretensiones nos causan molestias, qué sé yo cómo se nos trataría a los humildes obreros de la educación nacional.

Pero somos los maestros los que pedimos con justicia, con humildad rayana en humillación, y ni se nos paga ni se nos quiere permitir que reclamemos lo que legalmente nos pertenece.

Si se tratara de otra clase de obreros, ya estaría solucionado el conflicto, pues la huelga general se hubiera encargado de dar al maestro lo suyo; pero se trata del Magisterio, y ni con huelgas ni con manifestaciones pacíficas conseguimos que se nos paguen exiguos haberes devengados hace doce o catorce años.

Los obreros industriales piden aumento de jornal y lo consiguen enseguida; el maestro pretende solamente que se le pague el ya ganado, convenido legalmente por vigentes disposiciones, y se le retiene gran número de años, no permitiéndole declararse en huelga ni que recuerde con frecuencia su indiscutible derecho a quien «no lo tiene olvidado», pero que no lo concederá hasta que disponga de recursos para pagarlo, que equivale a tanto como decir que... esperamos sentados.

Si la Excma. Diputación provincial soriana estuviera dispuesta a pagar las dos anualidades, según solemnemente prometió, ya debía haber pagado en el presente año alguna, y más tarde, sin dejar pasar mucho tiempo, otra; sin perjuicio de abonar de una vez las que en los años anteriores dejó olvidadas.

Es fácil que nada consigamos con nuestra constante insistencia; pero, aun a fuer de causar enojo a los señores diputados sorianos, a quienes atentamente saludamos, seguiremos repitiendo nuestra solicitud, por si quieren evitar a la Corporación, de que son dignos miembros, el deshonor que para Soria resultaría el tener que encargarse el Estado del pago de referencia por no cumplir la

Excma. Diputación como corresponde a las manifestaciones que siempre ha hecho en pro de la cultura popular.

X.

## ¿Y EL TRASLADO?

Rápida

Se dijo que se anunciaría todos los años en el mes de enero.

Pero ya en 1912 se tropezó bastante, anunciándose varias veces, y por fin se resolvió en agosto de 1913.

No se anunció en 1913 y se mandó juntarlo con el de 1914.

Y que se anunciara este en la época mandada.

¿Lo han visto ustedes? Pues yo tampoco.

Pasó el mes de enero, y como hacía frío, no les dió tiempo de anunciarlo.

Llegó febrero y, como es tan corto, tampoco dió tiempo, que se necesitaba para las elecciones.

Y ha llegado marzo, y han sido las elecciones, que nos han entretenido unos días.

Ha pasado el mes sin que se anuncie tampoco. Y entrada la primavera llegará luego el tiempo de tener pereza con el calor...

¿Es que cuesta tanto resolverse a anunciarlo?

¡Cuánto mejor era cuando se anunciaba en los Rectorados!

Cuatro concursos al año se resolvían antes que ahora la preparación para uno.

¿Tendremos que volver a aquellos?

¿Será cosa de pedirlo?

F. S.

## DE ACTUALIDAD

Se aproxima el día de prueba para la reforma de la enseñanza primaria, y pronto veremos si el Sr. Bergamín tiene preparados los anunciados proyectos. Quisiéramos creer que las nuevas Cortes aprobarán, sin vacilaciones y sin regateos, cuanto el ministro de Instrucción pública proponga en beneficio de la escuela nacional, pero como la experiencia nos viene demostrando que las cuestiones de enseñanza pública suelen quedar para última hora, tememos que ahora no tengan mejor suerte y que tengamos

que esperar ocasión más favorable para dar un paso de avance en el camino de la cultura popular.

Celebraríamos equivocarnos, no tan sólo por lo que a nosotros puede beneficiar la nueva ley de enseñanza, tantas veces prometida, sino principalmente, para que acabe la confusión de las disposiciones legislativas que hacen imposible el acertado cumplimiento de la misión encomendada a cuantos intervienen en la administración de la Instrucción nacional.

No tenemos motivos para desconfiar de las promesas que el Sr. Bergamín viene haciendo desde que se hizo cargo de la cartera que en suerte le correspondió al tomar el Sr. Dato las riendas del poder, pero como los calendarios políticos anuncian tempestad próxima en las altas esferas gubernamentales, si la tormenta estalla, quién sabe si los proyectos no se ahogarán antes de ponerse a salvo del furor de las olas parlamentarias.

Dios, sobre todo; y si la bonanza evita el naufragio, y el Sr. Bergamín se mantiene a flote en la navecilla de Instrucción y Bellas Artes, que no se arredre ante aparatosos peligros y se mantenga fuerte en su ideal para que la escuela primaria sea, de hecho, la piedra angular del edificio de la cultura popular, que tanta falta hace en España para servir de guía a los navegantes españoles, que no encuentran fácil entrada al puerto de la perfección, por falta de faro luminoso que les deje ver claro el sitio amplio y seguro para anclar, sin peligro, cerca del muelle de la tan cacareada regeneración española.

Hay muchas e importantes reformas que pueden implantarse fácilmente sin gastar dinero, y no deben olvidarse por el Sr. Bergamín, bien se incluyan en la nueva ley o bien se hagan por decretos; pero si para otras se requiere considerable aumento en el presupuesto de la nación, no debe asustar a España al tener que gastar cien millones para escuelas primarias, aumentando los sueldos a los maestros y dotando a aquéllos de buenos locales y abundante material.

No exageramos al afirmar que se precisan por lo menos, cincuenta mil escuelas en España para que la enseñanza esté bien atendida; y como solamente hay la mitad, preciso es que la consignación por este concepto se duplique.

El crear este año cien escuelas, al siguiente otras tantas y después tal vez ninguna, no re-

suelve el problema. Hay que resolverlo de una vez; y si no, quedaremos siempre un siglo atrasados en civilización a los demás pueblos del mundo.

En España hay riqueza bastante para que el proyecto no siga estacionado. Sin embargo, sobre el contribuyente pesan graves cargas que, a primera vista, no puede soportar, y todo porque la equidad contributiva es un mero ideal.

Estúdiese el medio de que toda la riqueza española contribuya a sostener las cargas del Estado, y se verá que pagando relativamente menos, puede aumentar considerablemente el presupuesto, habiendo entonces dinero suficiente para atender a todos los servicios públicos, sin que la enseñanza primaria tenga que desenvolverse en tan pobre y estrecho círculo como es el en que hoy se le tiene encerrada.

No hay que esperar largo tiempo para conocer los planes del Sr. Bergamín. Confiamos en que responderán a lo que de S. E. tiene derecho a conseguir el Magisterio y el pueblo, y si no fuere así, bien podremos perder toda esperanza de redención hasta que una nueva generación de políticos brinde a España hombres capaces de hacer feliz a su patria, aunque para ello tengan que sacrificar sus comodidades personales y sus ideales gobernantes.

Esperemos, pues, unos días, y aplacemos estas campañas hasta ver qué cariz presenta el horizonte parlamentario.

POMPEYO

## ¿En qué quedamos?

¿No se dijo tiempo ha que la Junta Central de Derechos pasivos no se oponía a que sirviera de regulador el tiempo de dos años para la jubilación, con arreglo a la Ley?

¿No han pedido lo mismo una porción de Asociaciones?

¿No opina lo mismo la prensa profesional?

¿No es ese el común sentir del Magisterio?

Pues pregunto por ello: ¿en qué quedamos? ¿a qué se espera? ¿por que no se dicta sobre ello una disposición, que lleve el consuelo y la esperanza a muchos hogares, cuyos jefes están amenazados de jubilarse con arreglo al sueldo anterior?

No nos preocupemos tanto por asuntos más

secundarios, aunque importantísimos para el porvenir, como el de los quinquenios y el Escalafón.

Al presente es eso lo primordial, lo más urgente.

Camemos en todos los tonos *oportune et importune*, hasta conseguir que se de esa disposición.

Algunos de los ascendidos en 1911 se jubilarán en seguida y a ellos seguirán otros de los ascendidos posteriormente, dando alguna morosidad a las escalas.

¡Por caridad Sr. Ministros!

¡Muchos bendecirían su nombre, si dictara esa disposición!

ESE

## ALEGATO

contra el «Proyecto de reforma inmediata del Escalafón» presentado al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública por una comisión de maestros de Madrid.

### I

*El Magisterio primario español desea el Escalafón General clasificado en siete categorías, do tada la 1.<sup>a</sup> con 400 pesetas y la 7.<sup>a</sup> con 1000.*

El «Proyecto» establece doce categorías, lo cual es contrario a las aspiraciones de la clase y a lo legislado, sobre el particular, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1913 (Art. 13).

### II

*El Magisterio español desea los ascensos de quinientas pesetas.*

En el «Proyecto» se solicitan ascensos desde cien pesetas a mil quinientas. (Los ascensos de 100 pesetas para las últimas categorías del Escalafón, y los de mil quinientas para las primeras.)

### III

*El Magisterio primario español desea que los Maestros obtengan los ascensos en una cantidad fija e igual para todos, señalando ésta en quinientas pesetas.*

En el «Proyecto» se pide que asciendan:

De la 1.<sup>a</sup> categoría, 15 maestros en 1.000 pesetas anuales cada uno. De la 2.<sup>a</sup> id 10 id. en 1.500 id, id. De la 3.<sup>a</sup> id. 10 id. en 500 id. De la 4.<sup>a</sup> id, 40 id. en 1.000 id. De la 5.<sup>a</sup> id 25 ídem en 500 id. De la 6.<sup>a</sup> id. 45 id. en 1.000. De la 7.<sup>a</sup> id. 110 en 500 id.

De la 4.<sup>a</sup> categoría, 119 maestros que no ascienden.

De la 5.<sup>a</sup> id. 61 id. en 500 p. setas anuales cada uno. De la 6.<sup>a</sup> id, 280 que no ascienden.

De la 6.<sup>a</sup> id. 60 id. en 350 id. De la 7.<sup>a</sup> ídem 323 que no ascienden.

De la 7.<sup>a</sup> id. 97 id. en 275 id. de la 8.<sup>a</sup> ídem; 1006 que no ascienden.

De la 8.<sup>a</sup> id, 114 id. en 275 id. De la 9.<sup>a</sup> ídem 2970 que no ascienden.

De la 9.<sup>a</sup> id. 110 id. en 100 id. De la 10.<sup>a</sup> ídem 890 que no ascienden.

De la 10.<sup>a</sup> id. 610 id. en 375 id. De la 11.<sup>a</sup> ídem 3153 que no ascienden.

De la 11.<sup>a</sup> id. 597 id. en 125 id. De la 12.<sup>a</sup> ídem 2255 que no ascienden.

### IV

*El Magisterio primario español desea proporcionalidad en la aplicación de créditos.*

El «Proyecto» establece las siguientes proporciones:

De la 1.<sup>a</sup> categoría ascienden un 100 por ciento; de la 2.<sup>a</sup>, el 50; de la 3.<sup>a</sup>, el 61; de la 4.<sup>a</sup>, el 56; de la 5.<sup>a</sup>, el 17; de la 6.<sup>a</sup>, el 15; de la 7.<sup>a</sup>, el 8; de la 8.<sup>a</sup>, el 3; de la 9.<sup>a</sup>, el 11; 10.<sup>a</sup>, el 16, y de la 11.<sup>a</sup>, el 20.

### V

*La Comisión del «Proyecto» se equivoca cuando dice que no olvida a sus compañeros de las «ínfimas categorías.»*

Los maestros de las últimas categorías, como la casi totalidad de los superiores, no quieren un reparto que da a algunos maestros un ascenso de 1.500 pesetas anuales, mientras existen compañeros con un sueldo muy inferior al aumento señalado, a los que ya disfrutan sueldos de tres a cuatro mil pesetas.

El sobrante de 1.132.736 pesetas del presupuesto de Instrucción pública de 1913, debe repartirse proporcionalmente entre las distintas categorías,

### VI

*La referida Comisión de maestros de Madrid se atribuye la representación de todas las categorías del Magisterio.*

La única entidad societaria que puede ostentar esa representación es la «Asociación Nacional del Magisterio primario», cuya Junta directiva está formada por maestros de distintas categorías y como residencia en las regiones que integran el Estado español.

Los maestros de Madrid que han visitado al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública presentándole el «Proyecto de reforma inmediata del Escalafón», que analizamos, confunden la necesidad del mejoramiento cultural de un pueblo, con la importancia de los intereses materiales del mismo. El Estado no puede dotar de algunos servicios como Correos y Telégrafos a todos los pueblos; pero el Estado puede y debe poner un buen maestro, por oposición mejor, en la más oscura aldea. Antes que todo, y por encima de todo, está la educación, y para que ésta llegue al mayor grado de perfección, precisa confiarla a un buen educador. No se olvide que Mistral ha hecho grande la Provenza, y lo hizo siguiendo la senda marcada por su maestro de primeras letras.

Los maestros asociados de la provincia de Gerona, y en su representación los firmantes que constituyen la Junta Directiva y Comisión Permanente de la Asociación provincial, solicitan, en contra de lo que pretenden los maestros de la Asociación de Madrid, por conducto de su Asociación Nacional, que el sobrante de 1.132,736 pesetas del presupuesto de Instrucción pública de 1913, se distribuya entre las categorías hoy existentes, proporcionalmente al número de maestros de cada una, y que de ninguna manera se creen categorías superiores mientras existan sueldos inferiores a mil pesetas y no se hayan suprimido los intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

Gerona, 29 marzo 1914.

El Presidente de la Asociación Provincial, *Luis Dols*.—Vocales: *Luis Moreno* Presidente de la Asociación del partido de la Bisbal; *Juan Rosa*, Presidente de la Asociación del partido de Figueras; *Antonio Giol*, Presidente de la Asociación del partido de Santa Coloma; *Lorenzo Cabré*, Delegado de la Asociación del partido de Olot, y *Enrique Masiá*, Presidente de la Asociación del partido de Gerona.—*Esteban Barceló*.—Tesorero.—*Jaime Ministral*, Secretario.

NOTA. Se suplica a la prensa en general la reproducción de este trabajo.

## FRAGMENTO DE UNOS APUNTES EN PREPARACION

Las graduadas no se diferencian de las unitarias sino en que al frente de cada sección hay

un maestro, que se denomina maestro de sección. El director de la escuela graduada es un maestro de superior categoría que vigila, dirige—como su nombre lo indica—imprime unidad al conjunto, es la autoridad técnica y administrativa dentro del edificio escolar y tiene su despacho para realizar en él el elemento social contestando a las consultas que se le hagan, hablando a los padres de familia, recibiendo sus quejas o llamándoles la atención por las faltas de sus hijos, amonestando a los maestros de sección cuando sea necesario, darles órdenes y recibir a los niños cuando los maestros de sección obliguen a los mismos a presentarse ante el director para las correcciones graves.

Como el criterio actual en materia de enseñanza es el de que cada maestro pueda dirigir como máximo sesenta alumnos, síguese de esto, que en una escuela graduada, verdaderamente graduada, de seis secciones, caben trescientos sesenta alumnos. Este número dice relación a la matrícula, la asistencia ordinaria suele ser menor.

Las graduadas de tres secciones son falsas graduadas: cada maestro de sección ha de estar al frente de un curso, de dos años y la heterogeneidad de los alumnos no permite que la enseñanza sea directa con la misma frecuencia. Como cada maestro no puede admitir en matrícula más que sesenta, el número de alumnos en estas falsas graduadas ha de ser de ciento ochenta, es decir, cada sección verdadera, cada año de estudio tendrá a lo sumo una matrícula de treinta.

Estas que denominamos falsas graduadas son suficientes en pueblos de tres mil habitantes y la enseñanza puede realizarse ya en condiciones favorables y relativamente cómodas. Cuando la población excede de seis mil habitantes se necesitan las graduadas de seis secciones o de seis maestros de sección.

En poblaciones numerosas se necesitarán dos, tres o más escuelas graduadas, más bien que una escuela cuyo número de grados se subdivida en clases paralelas, porque hay que dar a los padres facilidades de una escuela próxima al hogar, desde donde pueda ser vigilada fácilmente la entrada y salida de los hijos, evitando también que los acompañantes tengan que recorrer grandes distancias perdiendo el tiempo de otras obligaciones.

Las grandes aglomeraciones de niños en es-

en las monstruos de seis secciones con muchas clases paralelas podrán ser convenientes en las grandes urbes, cuyas casas de cinco o más pisos ofrecen cada una por sí sola un contingente grande de matrícula: tienen además la ventaja económica de necesitar más que un solo director y por razón de la densidad de población en pequeño circuito no suelen estar muy distanciados de los hogares.

Según lo dicho, se llaman clases paralelas las que resultan de la subdivisión de las secciones por el gran número de matriculados o las de la misma clase o sección en diferentes escuelas graduadas de la localidad.

Pasando ahora a la amplitud de clases y a los enseres que se requieren, antes de abordar la cuestión de programas y disciplina, sentemos desde luego el principio que las clases no son para marchas ni evoluciones; la escuela es bastante más que la sala de clases—es también la escuela el patio de recreo enarenado, los cobertizos que en él existan para las épocas lluviosas o de sol abrasador, es el campo contiguo al edificio que los pueblos lugareños no deben escatimar a sus hijos, cuyo campo sustituirá al patio o jardín, en esos campos pueden tener lugar los juegos, las evoluciones y los ejercicios gimnásticos—la escuela, en una palabra, es la reunión de niños dirigidos por su maestro, que trabajan dentro del recinto limitado de la clase, fuera del recinto o muy lejos de él como sucede en las excursiones.

*El Inspector,*

MANUEL YUBERO FERNÁNDEZ.

## NOTICIAS

Los señores maestros y maestras ascendidos de 500 a 625 pesetas deben tener en cuenta que el ascenso correspondiente del 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1913 se acredita en nómina especial por pertenecer a ejercicios cerrados y tardará mucho tiempo en cobrarse, si es que se cobra.

Asimismo aquellos que con el ascenso pierden alguna cantidad, al cobrar el primer mes con arreglo a 625 pesetas habrán de sufrir el descuento correspondiente a la diferencia en el tiempo transcurrido desde 1.º de Enero, cuya diferencia se reintegra al Tesoro.

— El representante de la Asociación Nacional en esta provincia, D. Adolfo del Río, ha apoyado ante la Junta Directiva el «alegato» que publicamos en otro lugar de este número presentado por la Asociación provincial de Gerona.

— *El Magisterio Español* apunta la idea de que no existirá el sobrante que dicen los maestros de Madrid, porque en este año son mayores las atenciones que en el año anterior.

— La *Gaceta* del 5 de abril publica el anuncio del concurso único del Rectorado de Oviedo.

— En las oposiciones restringidas celebradas en el Rectorado Central han obtenido plaza de 1.000 pesetas, D. Paulino R. Hernando y don Vicente del Río, maestros de Soliedra y Ciria, respectivamente, en esta provincia.

También han obtenido la aprobación, aunque sin derecho a plaza, D. Hermógenes S. Ucero, D. Miguel Arranz, D. Lucas Andrés Llorente y D. Primo Rodrigo.

— Hoy habrá visitado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la Junta Directiva de la Asociación Nacional.

— La Directiva de la provincia de Soria, mandó ayer al Sr. Ministro el telegrama siguiente: «Asociación provincial maestros Soria, ruega V. E. atienda justas peticiones Directiva Nacional genuina representación Magisterio España»

— Según noticias que nos comunica nuestro querido compañero D. Adolfo del Río, ha quedado solucionado amigablemente el asunto del Sr. Casero.

Lo celebramos.

— Se ha dispuesto que los maestros sustituidos quedarán desde luego jubilados al cumplir los 60 años de edad y 20 de servicios.

— La *Gaceta* del día 8 publica el anuncio del concurso rápido del Rectorado de Salamanca y la de ayer el de Granada.

— Han sido nombrados maestros interinos: de Sagides D.<sup>a</sup> Leona Ramón; de Hinojosa de la Sierra, D.<sup>a</sup> María Rosario Ruiz y de La Barbola (sustitución) D. José Remacha.

— Por Decreto que publica la *Gaceta* del 9 se dispone que los maestros de Navarra sean incluidos en el escalafón general del Magisterio.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos signos y números, los terceros; 10 chapas para enseñar a contar, y los últimos 20 chapas con números del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

—*Portafolio Fotográfico de España.*—Hemos recibido los cuadernos 63 y 64 de esta populárisima publicación que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, dedicados respectivamente a los partidos judiciales de Carmona y Sevilla.

Ambos cuadernos están esmeradamente impresos, conteniendo los respectivos mapas, descripción detallada de su territorio, nomenclátor de las entidades de población que lo constituyen y especificando los que disfrutan de estación férrea y la distancia a su mayor núcleo de población. Completan cada uno dieciseis escogidos fotograbados, los que dan una cabal idea de lo más notable que en arte encierran los partidos de Carmona y Sevilla.

—También hemos recibido los cuadernos 65 y 66 (Cazalla de la Sierra y Andújar) de dicha obra.

Comprende el primero o sea el dedicado a Cazalla de la Sierra, un mapa a varios colores, ocho páginas de texto describiendo el partido y su capital, nomenclátor de los ayuntamientos y agregados que lo integran, con el número de habitantes según el último censo oficial, completándolo diez y seis primorosas fotografías de los monumentos y obras de arte que el partido encierra, sobresaliendo la notable obra escultórica imagen de San Bruno, la Cartuja, ermita de San Pedro, etc.

El correspondiente a Andújar lo integran el mapa, descripción, nomenclátor de los pueblos, etc., igual que el anterior, y diez y seis hermosísimos fotograbados, entre los que descuellan la antigua fachada de la casa de Don Gómez, capilla del Señor de la Columna, coro de San Bartolomé, etc.

—Asimismo hemos recibido los cuadernos 67 y 68 de la misma notabilísima obra, correspondiente a Sanlúcar de Barrameda y San Fernando respectivamente.

Comprende el primero un detallado mapa a varias tintas, omplia descripción de su suelo y capital, nomenclátor de los ayuntamientos y entidades de población que lo integran, señalando los que tienen estación férrea, número de sus habitantes según el último censo publicado y distancia al mayor núcleo de población. Completando diez y seis hermosas fotografías, siendo dignas de particular mención el palacio de los Duques Montpensier, antiguo castillo de los Duques de Medina-Sidonia, palacio de los Condes de Niebla, etc., etc.

El dedicado al partido judicial de San Fernando se compone, igual que el anterior, del mapa, descripción y nomenclátor de los pueblos y asimismo diez y seis irreprochables fotograbados impresos en papel couché, entre los que sobresalen la vista parcial de la población, muelle de Zaporito, panteón de marinos ilustres en San Carlos, etc., etc.

Por ser su precio asequible a todas las fortunas (50 céntimos) y ser una obra de verdadera divulgación artística y científica, no dudamos en acoemendarla eficazmente a nuestros lectores.

Los pedidos pueden hacerse a las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

## CORRESPONDENCIA

M. H. Castro; M. L. G. Quintanilla de San Pedro; M. R. Valdellinares. J. F. Villalva; F. G. Beratón; V. O. Fuencaliente del Burgo; F. A. Reznos; P. S. Hinojosa; I. S. Almarza; J. C. C. Momblona; C. G. Vilviestre los Navos.—Entregadas memorias.

I. M. Torremocha.—Recibido.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.

T. L. Liceras.—Recibida.—Gracias.

C. H. El Royo; J. T. S. Esteras; T. M. Cañamaque; J. D. Alcubilla; P. M. Castejón; Entregadas memorias.

M. O. Fuentebella; Remitidos impresos.

J. T. S. Esteras; L. R. Sotillo; A. P. Matute; D. S. Gallur.—Contestadas cartas.

A. P. I uecha.—Remitidos impresos.

P. S. Hinojosa.—Entregadas cuentas.

A. P. Cetina; J. C. C. Momblona; F. M. Serón; S. O. Barca.—Contestadas cartas.

P. S. Muriel; J. M. Torraño; J. S. Losilla; R. H. Modamio; E. T. Zayas; T. C. Miño; L. C. Morcuera; B. B. Piquera; S. C. Peroniel.—Entregadas memorias.

A. G. Radona; J. A. Fuentecantales.—Entregadas hojas.

P. S. Muriel de la Fuente; A. P. Matute; M. L. G. Quintanilla; T. D. Cañamaque; N. J. J. Villalba; J. D. Aguaviva.—Remitidos impresos.

V. C. Chécoles; P. S. Salinas; G. H. Acrijos; T. C. Trévago.—Remitidos impresos.

V. B. Torreandaluz; J. A. Vizmanos; P. P. Blacos; J. del S. Gotor.—Contestadas cartas

F. M. Esteras de Soria; J. G. Villaciervos; D. A. La Muedra; J. S. La Cuesta; A. del C. Nafria.—Entregadas memorias.

M. G. Taroda. Se hace como indica. Se mandarán a Morón.

J. O. Fuentecantales; A. P. Matute de Almazán; P. de S. Losana; J. M. Tapiela; P. M. Cesillas.—Contestadas cartas.

E. G. Zamajón; C. L. Veilla de San Estoban.—Remitidos impresos.

R. N. Ambrona.—Contestada carta.

D. S. Valverde; E. G. Zamajón; F. M. Hoz de Arriba. F. L. La Cuesta; L. M. Nepas; J. P. Centenera; T. C. Trévago; V. L. Sarnago.—Entregadas memorias.

A. C. Berlanga; J. R. Morales.—Entregadas cuentas; F. del S. Losana.—Entregadas cuentas.

T. C. Trévago.—Se recibió.—Consérvola hasta que se anuncie concurso. Remitidos impresos.

M. P. R. Dorobia; A. V. Deza; C. C. Olmillos; J. de la D. Dévanos.—Contestadas cartas.

T. T. Trévago; I. B. Piquera.—Remitidos impresos.

J. A. Torlengua.—Recibido.—Cambiada dirección.

G. A. Cuevas. F. D. Buimanco; P. G. Aldehuela; Remitidos impresos.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

### HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales.  
Precio del ejemplar, 1 peseta.



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

## IMPRENTA

DE

### Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Disponible.